



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por la Sociedad de Médicos Misioneros Católicos y Sisters of Charity Federation, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Introducción

Como organizaciones profesionales involucradas en el trabajo comunitario en 46 países de todo el mundo, nos preocupa el sufrimiento de millones de mujeres y niñas. Las injusticias estructurales en el sistema socioeconómico mundial actual impiden que el desarrollo sostenible esté centrado en las personas y proteja el medio ambiente. El desarrollo sostenible no es solo una cuestión económica, sino también de género, justicia y ética. Invertir fondos en armas en lugar de en asistencia sanitaria y educación es una elección desaconsejable que ha de ser cuestionada. El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, afirma que el gasto anual mundial en guerras y violencia es 600 veces más elevado que el de la paz y el progreso social; esto no tiene justificación alguna.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba brindan a los Estados Miembros la oportunidad de abordar de manera realista las cuestiones de desarrollo sostenible que engloban las preocupaciones sociales, económicas y ambientales de todos, a fin de garantizar que no se deja a nadie atrás.

Es digno de encomio que en el preámbulo de “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” se indique que con los Objetivos de Desarrollo Sostenible “se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.”

El párrafo 20 permite albergar esperanzas de que se produzca un giro hacia la transformación: “La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas. No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. Las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles. Trabajaremos para lograr un aumento significativo de las inversiones destinadas a paliar la disparidad entre los géneros y fortalecer el apoyo a las instituciones en relación con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el plano mundial, regional y nacional. La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial.”

Valoramos que los Estados Miembros incorporen la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto en el quinto Objetivo.

Igualmente, la Agenda de Acción de Addis Abeba ha reiterado la necesidad de lograr la igualdad de género al afirmar lo siguiente: “Reafirmamos que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible. Reiteramos la necesidad de incorporar la perspectiva de género, en particular de medidas e inversiones con fines específicos en la formulación y aplicación de todas las

políticas financieras, económicas, ambientales y sociales. Volvemos a comprometernos a adoptar políticas racionales, legislación aplicable y medidas transformativas, y a fortalecer las existentes, para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles, asegurar su igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo en la economía, y eliminar la violencia por razón de género y la discriminación en todas sus formas.” (Párrafo 6 de la Agenda de Acción de Addis Abeba).

“Hay pruebas de que la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, y su participación plena e igual y su liderazgo en la economía son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y mejorarán de manera significativa el crecimiento económico y la productividad. Nos comprometemos a promover la inclusión social en nuestras políticas nacionales. Promoveremos la infraestructura social y las leyes y políticas no discriminatorias que favorezcan el desarrollo sostenible, así como que posibiliten la participación plena e igual de las mujeres en la economía, y su igual acceso a los procesos de adopción de decisiones y al liderazgo, y las haremos cumplir.” (Párrafo 21 de la Agenda de Acción de Addis Abeba).

Respeto a los derechos humanos de la mujer

Los compromisos descritos anteriormente revelan un potencial enorme de colaboración entre todos los agentes: gobiernos, sociedad civil y sector privado. A medida que el mundo se prepara para la aplicación de estas agendas, nos sumamos a los cientos de organizaciones y redes de la sociedad civil que han participado en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y en otras actividades relativas a las cuestiones de la mujer para manifestar las siguientes preocupaciones:

Parece que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se refieren más a la Igualdad de Género: una Estrategia Rentable (Plan de Acción del Grupo del Banco Mundial) que al derecho de las mujeres y niñas al disfrute de los derechos humanos y muestran una tendencia muy marcada hacia la instrumentalización de la mujer al afirmar que el empoderamiento de la mujer es fundamental para mejorar el crecimiento económico y la productividad. El crecimiento económico y la consecución de los objetivos de desarrollo no se producen en un vacío, sino que están muy vinculados con los derechos humanos.

Cada vez hay más pruebas de que los niveles mínimos de protección social contribuyen de manera significativa a la reducción de la pobreza extrema y la desigualdad, pero, en realidad, entre el 75% y el 80% de las familias del mundo no disfruta de protección social. Debe garantizarse que la asignación de recursos destinados a satisfacer las necesidades de desarrollo es inclusiva y se basa en los derechos. Varios documentos de las Naciones Unidas, como el documento final de Río+20, “El futuro que queremos” y la recomendación 202 de la Organización Internacional del Trabajo, subrayan la obligación de los Estados de prestar niveles mínimos de protección social.

“Estamos comprometidos con la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y niñas en la adopción de decisiones políticas y económicas y la asignación de recursos, así como con eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar plenamente en la economía. Resolvemos emprender reformas legislativas y administrativas que otorguen a la mujer iguales derechos que los hombres a los

recursos económicos, incluidos los relativos al acceso a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, al crédito, a la herencia, a los recursos naturales y a la tecnología nueva apropiada. También alentamos al sector privado a que contribuya a promover la igualdad entre los géneros procurando asegurar que las mujeres tengan empleo pleno y productivo y un trabajo decente, igual salario por trabajo igual o trabajo de igual valor e igualdad de oportunidades, así como su protección contra la discriminación y el maltrato en el lugar de trabajo.” (Párrafo 41 de la Agenda de Acción de Addis Abeba).

En la Agenda 2030, el párrafo 7 de la Declaración, concretamente en la parte Nuestra visión de futuro, afirma que aspiramos a “un mundo en el que reafirmemos nuestros compromisos sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, donde haya mejor higiene...”. Este es un aspecto fundamental para la vida de las mujeres y niñas, sobre todo en el mundo en desarrollo, donde ellas invierten infinitas horas en recoger agua potable. Las instalaciones sanitarias son vitales para la dignidad humana de las mujeres y niñas y su seguridad. Esto las protegerá de ser víctimas de violencia y violación.

“Reafirmamos la importancia de que se cumplan íntegramente los compromisos existentes en virtud de los convenios internacionales, en particular sobre el cambio climático y los problemas mundiales conexos.” (Párrafo 60 de la Agenda de Acción de Addis Abeba).

Recomendamos a todos los gobiernos que:

- Cumplan íntegramente los compromisos existentes en virtud de los convenios y conferencias internacionales.
- Brinden a las mujeres y niñas oportunidades de acceso a la educación básica y continua, promuevan un intercambio equitativo de la autoridad y las responsabilidades en el ámbito familiar, laboral y social, y faciliten el acceso igualitario a las esferas de poder económico y político.
- Eliminen las trabas económicas, legales o de otra naturaleza en el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y la herencia y la discriminación por razón de género en las prácticas de concesión de préstamos y en el acceso a la seguridad social y las pensiones.
- Respeten los derechos humanos de la mujer invirtiendo en agricultura nacional, sector en el que predominan las trabajadoras, y garanticen que haya espacio para que las mujeres participen de manera activa y significativa y ejerzan su liderazgo en política macroeconómica y los procesos de adopción de decisiones.
- Pongan en práctica el compromiso adquirido relativo al derecho humano al agua potable y un saneamiento mejorado.
- Adopten políticas presupuestarias coherentes con perspectiva de género en todos los sectores para que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas sean cuestiones intersectoriales en el ámbito del desarrollo.
- La titularidad nacional y la voluntad política cumplan el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible en su totalidad, sin ser selectivos con las metas bajo el pretexto de hacerlo en aras de prácticas culturales, tradicionales y consuetudinarias.

Conclusión

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han adquirido numerosos compromisos en los últimos 70 años y desafortunadamente la difícil situación de millones de mujeres y niñas no ha mejorado mucho. Dadas las múltiples crisis desencadenadas por la pobreza, la violencia, los conflictos y las catástrofes climáticas, el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible, “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, podrá alcanzarse únicamente si los compromisos detallados más arriba se abordan con seriedad y se ponen en práctica de manera sistemática.

En efecto, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas incumben a la justicia: debemos contar con la participación de las mujeres para abordar las cuestiones que les afectan.

Estas son las organizaciones reconocidas como entidades de carácter especial por el Consejo Económico y Social:

- Congregations of St. Joseph: reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.
 - Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor.
 - Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
 - Institute of the Blessed Virgin Mary – Loreto Generalate.
-